



OK7615338

CLASE 8.ª

DECRETO DE LA ALCALDIA

Visto el expediente tramitado por la Dirección Económica y Presupuestaria Municipal para la aprobación de la modificación de créditos nº 8 por generación de créditos por ingresos y transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto en el Presupuesto del ejercicio 2014, y el informe que sobre el asunto emite la Intervención, de conformidad con lo previsto en los artículos 179, 180 y 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, **RESUELVO:**

- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 8 del Presupuesto Municipal de 2014, en la modalidad de generación de créditos por ingresos y transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Generación de créditos:

a) Ingresos no tributarios que financian los créditos que se generan:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
494	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural FEADER	122.595,79
Suman los ingresos que generan crédito.....		122.595,79

b) Créditos generados en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
40.171.131	Laboral eventual	101.544,00
40.171.22657	Gastos diversos Proyecto Leader Plazas y Parajes de las Pedanías Altas	21.051,79
Suma la generación de crédito.....		122.595,79

2º) Transferencias de créditos entre partidas:

A) Disminuciones en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
30.237.489	Otras transferencias Mesa solidaria	28.266,66
50.134.449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local	95.000,00
Total disminuciones en gastos.....		123.266,66

B) Aumentos en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
30.237.131	Laboral temporal	28.266,66
50.134.22653	Gastos diversos Protección Civil	95.000,00
Total aumentos en gastos.....		123.266,66

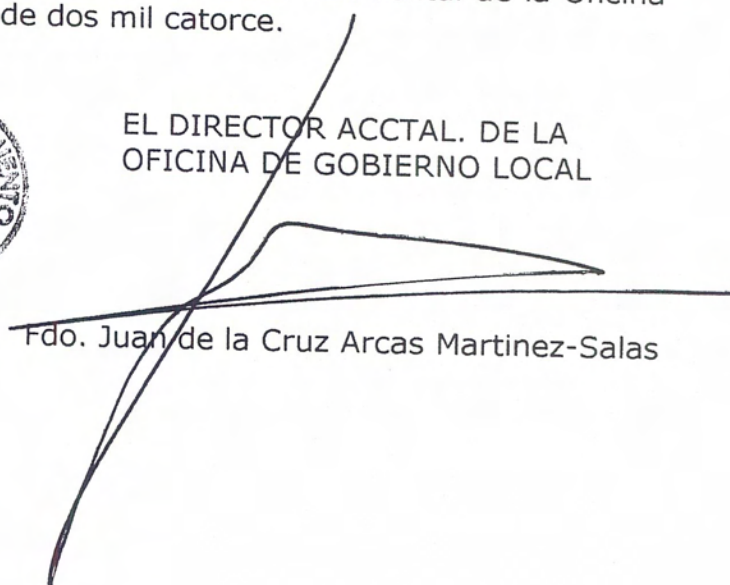
Así lo decreta y firma el Sr. Alcalde ante mí, el Director Accidental de la Oficina de Gobierno Local, en Lorca a uno de julio de dos mil catorce.

EL ALCALDE



Fdo. Francisco Jódar Alonso

EL DIRECTOR ACCTAL. DE LA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL



Fdo. Juan de la Cruz Arcas Martinez-Salas